



Cerro Sombrero, 10 de junio de 2011.-

RESOLUCION N° **162/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a taller técnico sobre intervención, manejo y recuperación de canteras en Magallanes, y para asistir a reunión con el Director Regional de Chile Deportes don Iván Herrera para tratar el tema de las Escuelas Formativas en Primavera. Se traslada en vehículo particular. Se conceden 40 lts de combustible y 2 cruces.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
12	6	2011	41.217			
13	6	2011			16487	41.217
						16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/